



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 15 de septiembre de 2011.

Número 111

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se aprueba el Convenio de Suplencia celebrado entre los Licenciados **ANIBAL PÉREZ VARGAS** y **ALBERTO PÉREZ PEÑA**, Notarios Públicos números 51 y 74 respectivamente, ambos con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al **CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS**, para impartir en Nivel Medio Superior, los Planes y Programas de Estudio de Bachillerato General, en Matamoros, Tamaulipas..... 3

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al **CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS**, para impartir la Licenciatura en Educación Secundaria, Plan de Estudios 1999, en Modalidad Mixta..... 5

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Lic. José Carlos Salazar Sánchez. (3ª. Publicación)..... 8

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 008, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de **Proyecto Ejecutivo para el manejo Integral de Aguas Residuales** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil once.

VISTO para resolver la promoción formulada por los Licenciados **ANIBAL PÉREZ VARGAS** y **ALBERTO PÉREZ PEÑA**, Notarios Públicos números 51 y 74, respectivamente, ambos con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de julio de 1971, se expidió a favor del Licenciado **ANIBAL PÉREZ VARGAS**, Fíat de Notario Público número 51, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el Libro de registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 349 (trescientos cuarenta y nueve), a fojas 45 (cuarenta y cinco) vuelta, del mes de agosto del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de agosto de 2007, se expidió a favor del Licenciado **ALBERTO PÉREZ PEÑA**, Fíat de Notario Público número 74, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1245 (mil doscientos cuarenta y cinco), a fojas 166 (ciento sesenta y seis) vuelta, de fecha 20 de agosto del mismo año.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 12 del presente mes y año, los Licenciados **ANIBAL PÉREZ VARGAS** y **ALBERTO PÉREZ PEÑA**, Notarios Públicos números 51 y 74 respectivamente, ambos con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, se han dirigido al titular de la Secretaría General de Gobierno solicitando la autorización del Convenio de Suplencia, a fin de que recíprocamente cubran sus ausencias temporales como Notarios Públicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se aprueba el Convenio de Suplencia celebrado entre los Licenciados **ANIBAL PÉREZ VARGAS** y **ALBERTO PÉREZ PEÑA**, Notarios Públicos números 51 y 74 respectivamente, ambos con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, para que ambos titulares cubran sus ausencia temporales y puedan ejercer la función notarial que les ha sido conferida, actuando indistintamente en el protocolo del Notario Público ausente, con todas y cada una de las atribuciones y funciones legales de éstos en el ejercicio de su cargo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **ANIBAL PÉREZ VARGAS** y **ALBERTO PÉREZ PEÑA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 7 de mayo de 2010, el ciudadano JORGE HUMBERTO DRAGUSTINOVIS RANGEL, representante legal de la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Bachillerato General en el Nivel Medio Superior, apegado al plan y programas de estudio propuestos por la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle sexta sur, número 1510, entre calles Querétaro y Michoacán, fraccionamiento Moderno, en Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, está facultada para impartir educación Medio Superior, mediante Acuerdos Gubernamentales publicados en los Periódicos Oficiales número 154 y 145 de fechas 23 de diciembre de 2004 y 4 de diciembre de 2007.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal; de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; conforme al artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Que el bachillerato o sus equivalentes, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior, y prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados, de acuerdo a las ramas productivas existentes en la Entidad y las exigencias del desarrollo regional; de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano JORGE HUMBERTO DRAGUSTINOVIS RANGEL, representante legal de la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/0479/10 del 3 de noviembre de 2010, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue al CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Bachillerato General en el Nivel Medio Superior, apegado al plan y programas de estudio propuestos por la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, en el domicilio ubicado calle sexta sur, número 1510, entre calles Querétaro y Michoacán, fraccionamiento Moderno, en Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 330 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1º de octubre de 2003, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, PARA IMPARTIR EN NIVEL MEDIO SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE BACHILLERATO GENERAL, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Bachillerato General en el Nivel Medio Superior, apegado al plan y programas de estudio propuestos por la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle sexta sur, número 1510, entre calles Querétaro y Michoacán, fraccionamiento Moderno, en Matamoros, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NMS023/08/2010**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El representante legal del CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes de estudio aprobados y tendrá la facultad de otorgar certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes; en términos de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- El representante legal del CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO.- El representante legal del CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha del presente Acuerdo, así como la autoridad que lo otorga; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, queda obligado a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil. Además, deberá canalizar el servicio social de los educandos en favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo; conforme a lo establecido por el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, deberá enviar a la autoridad educativa competente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, la estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que ésta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Cuando el representante legal del CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, decida la impartición de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular, o demás modificaciones a la situación legal de la institución, deberá solicitar al Ejecutivo del Estado el Acuerdo correspondiente, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, se encargará de la inspección y vigilancia del CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, a través de visitas ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas de inspección extraordinarias, que se practicarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a la ley en la materia, o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Constitución Política local, en la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO NOVENO.- El representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de uno o varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron períodos inconclusos, ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar; así como la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad estructural, contra incendios y de licencia sanitaria, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese al ciudadano JORGE HUMBERTO DRAGUSTINOVIS RANGEL, representante legal de la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, para efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 9 días del mes de mayo del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 fracción XXXIV, 13 fracción I de la Ley General de Educación; 95, 140, 141 y 143 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción I de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo de la persona y a la transformación de la sociedad, constituyendo un factor determinante para la adquisición de conocimientos y formación con sentido de solidaridad social y el enfoque en la equidad de género.

SEGUNDO.- Que en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, signado el 18 de mayo de 1992 por el Ejecutivo Federal y las treinta y dos Entidades Federativas, el Gobierno Federal celebró Convenio con el Gobierno del Estado de Tamaulipas, con objeto de transferirle los recursos humanos, materiales y financieros con los que la Secretaría de Educación Pública venía prestando los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria, educación normal y demás relativas para la formación de maestros, así como, la educación especial, inicial, indígena, física y las misiones culturales en la Entidad; habiéndose publicado dicho instrumento en el Periódico Oficial del Estado No. 41 del 20 de mayo de 1992.

TERCERO.- Que corresponden de manera exclusiva a las autoridades locales, en sus respectivas competencias, entre otras, la de prestar los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros, de acuerdo a los planes de estudio que para tal efecto establezca la Secretaría de Educación Pública.

CUARTO.- Que el Sistema Educativo Estatal comprende los tipos básico, medio superior y superior, con sus respectivos niveles y podrán adoptar las modalidades escolarizadas, no escolarizadas o mixtas y los tipos técnicos en sus diversas manifestaciones. Igualmente el sistema comprenderá la educación inicial, la especial, la educación para adultos, la formación para el trabajo, o la de cualquier tipo y modalidad que se imparta de acuerdo con las necesidades educativas de la población y las características particulares de los grupos que la integran.

QUINTO.- Que el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades. El tipo superior tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente de las condiciones y problemas regionales, estatales y nacionales y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura a la comunidad.

SEXTO.- Que en nuestro Estado existe un número importante de profesores que demandan una mayor preparación profesional para la labor educativa en la educación secundaria, profesores que, por cumplir con sus obligaciones docentes en los niveles educativos en donde actualmente trabajan, carecen de condiciones para realizar sus estudios de licenciatura en forma escolarizada.

SÉPTIMO.- Que uno de los compromisos de la presente administración es el lograr una educación integral de calidad, con objeto de contribuir a formar mejores personas, más competentes y humanas, productivas e independientes, que reconocen y ejercen sus derechos y asumen sus responsabilidades con decisión y compromiso.

OCTAVO.- Que en razón de lo anterior, en fecha 19 de octubre de 2009, la Licenciada María Julieta Mendoza García, Directora del Centro de Actualización del Magisterio de Victoria, Tamaulipas, instancia adscrita a la Dirección de Formación y Superación Profesional de los Docentes de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, solicitó al Ejecutivo del Estado, a través de dicha Secretaría, el otorgamiento de Autorización para impartir estudios de Licenciatura en Educación Secundaria, Modalidad Mixta, Plan de Estudios 1999; para lo cual, la Secretaría de Educación con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, emitió opinión técnica favorable mediante oficio No. SET/SP/0698; puesto que cumple con la supervisión física practicada al plantel educativo por parte del personal de la Secretaría de Educación del Estado, así como lo dispuesto por la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables.

NOVENO.- Que la formación de los profesores de educación secundaria, con independencia de la modalidad en que se realicen los cursos de licenciatura que establece el plan de estudios 1999, debe ser equivalente en la preparación que reciban los egresados, para asegurar un desempeño profesional acorde con la atención educativa que requieren los alumnos de la escuela secundaria.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado y el Acuerdo número 284 de fecha 1º de septiembre de 2000, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, PLAN DE ESTUDIOS 1999, EN MODALIDAD MIXTA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga Autorización al Centro de Actualización del Magisterio de Victoria, Tamaulipas, para impartir la Licenciatura en Educación Secundaria, funcionando con alumnado mixto, conforme al Plan de Estudios 1999, contenido en el Acuerdo número 284 de la Secretaría de Educación Pública, Modalidad Mixta, en las instalaciones ubicadas provisionalmente en el domicilio de Avenida Justo Sierra, sin número, Centro Médico Educativo y Cultural "Adolfo López Mateos", en Victoria, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **DFSPD100301**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La educación que imparta el Centro de Actualización del Magisterio de Victoria, Tamaulipas, se registrará conforme a lo dispuesto en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

ARTÍCULO TERCERO.- De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Educación para el Estado, la educación autorizada mediante el presente Decreto tendrá las siguientes características:

- I.- Desarrollará y formará en los estudiantes la vocación magisterial;
- II.- Dedicará especial atención a la educación que imparta el Estado, de acuerdo con las bases establecidas por la Ley de Educación para el Estado;
- III.- Dotará a los estudiantes normalistas de una cultura general y pedagógica, con las bases teóricas y prácticas que los capacite para realizar eficazmente el servicio educativo, tanto en el medio rural como en el urbano;
- IV.- Infundirá en los estudiantes un alto espíritu profesional, nacionalista y un concepto claro de la responsabilidad social que contraerán en el ejercicio de la profesión, propugnando por el progreso, la armonía, la libertad, el bienestar social y la igualdad de oportunidades entre los sexos;
- V.- Formará en los educandos una sólida conciencia social para la interpretación y aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas;

VI.- Proporcionará a los estudiantes un conocimiento amplio sobre los contenidos básicos de la ecología para que puedan orientar a las comunidades en el mejoramiento del medio ambiente;

VII.- Pugnará porque se comprendan e interpreten los principios de la política exterior de México de autodeterminación de los pueblos, no intervención, solución pacífica de controversias, preinscripción de la amenaza o uso de la fuerza en las relaciones internacionales, igualdad jurídica de los estados, cooperación internacional para el desarrollo, y lucha por la paz y la seguridad internacionales, sobre la base de señalar que las relaciones entre los pueblos son indispensables por razones esencialmente humanísticas, independientemente de su régimen político, económico y social; asimismo, promoverá la enseñanza del idioma inglés como una herramienta adicional de la cultura; y

VIII.- Pugnará por la constante actualización y superación académica del magisterio, mediante las bases del conocimiento científico y pedagógico.

ARTÍCULO CUARTO.- El Centro de Actualización del Magisterio de Victoria, Tamaulipas, queda bajo la coordinación, inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 fracción VII y VIII, 12 fracciones I y IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 31 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO QUINTO.- El personal directivo, docente y administrativo del Centro de Actualización del Magisterio de Victoria, Tamaulipas, se sujetarán al manual de organización que establezca la Secretaría de Educación en el Estado a través de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, el cual deberá ser validado por la Contraloría Gubernamental, y se constreñirán al plan y planes programas de estudios, libros de texto, de consulta, así como a los sistemas de seguimiento, control, evaluación y a los lineamientos y normas nacionales establecidas por la Secretaría de Educación Pública.

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado, los estudios de Licenciatura en Educación Secundaria, Modalidad Mixta, serán certificados, otorgando el título respectivo, en el ámbito de las atribuciones de la Secretaría de Educación de Tamaulipas a través de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, asimismo el Centro de Actualización del Magisterio de Victoria, Tamaulipas, cumplirá con el requisito de que los profesores que instrumenten el plan y los programas de estudio antes citado, deberán contar con el perfil profesional pertinente, ser egresados de escuela normal superior, de carreras universitarias o con estudios de posgrado, validados por la autoridad educativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Centro de Actualización del Magisterio de Victoria, Tamaulipas, de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá insertar en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad jurídica, la fecha y el número del acuerdo, así como la autoridad que le otorgó.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Centro de Actualización del Magisterio de Victoria, Tamaulipas, deberá generar los avisos correspondientes a los distintos organismos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas y las competentes de las autoridades federales, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO NOVENO.- Notifíquese a la ciudadana Licenciada María Julieta Mendoza García, Directora del Centro de Actualización del Magisterio de Victoria, Tamaulipas, a efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efectos retroactivos para los alumnos que cursan sus estudios en el ciclo escolar 2009-2010.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 6 días del mes de julio de dos mil once.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

E D I C T O

OFICIO NÚM:- CPGJ/00983
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/003/2011

**C. LIC. JOSÉ CARLOS SALAZAR SÁNCHEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Avenida José Sulaimán Chagnón, entronque con Libramiento Naciones Unidas S/N, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente del Ministerio Público Investigador, en Tula, Tamaulipas, consistente en violación a lo preceptuado por los Artículos 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Tamaulipas, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 Fracción III del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, 3, inciso a), c) y d) de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Tamaulipas, Vigente en la época de los hechos, toda vez que fue omiso en realizar la calificación de la detención del C. CARLOS MAURO HERNÁNDEZ LÓPEZ, detención que realizara el personal de la Policía Ministerial del Estado, el día 31 de Agosto del año 2007, ya que el Representante Social, únicamente realizó una constancia en la que se asentó que se recibió el oficio número 1040/2007, de fecha 31 de Agosto del año 2007, signado por el C. Lic. Eleazar Rodríguez Estrada, Comandante de la Policía Ministerial del Estado, mediante el cual pone a disposición de esa Fiscalía al ahora quejoso en calidad de detenido en las celdas de esa Corporación Policial, procediendo posteriormente, a realizar acuerdo mediante el cual se señalaba que resultaba procedente recepcionar la declaración del C. Carlos Mauro Hernández López; derivado de la Opinión de fecha 16 de Marzo del 2010, que emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos, derivado del Expediente 003/2008-8, relativo a la queja presentada por el C. CARLOS MAURO HERNÁNDEZ LÓPEZ, quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de éste Órgano de Control, en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. FELIPE J. SALINAS MANSUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Convocatoria: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Proyecto Ejecutivo para el manejo Integral de Aguas Residuales** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 15 de Septiembre del 2011.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-031-11	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	21/09/2011	20/09/2011 09:00 horas	19/09/2011 09:00 horas	26/09/2011 09:00 horas	27/09/2011 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto Ejecutivo	29/09/2011	168	\$4,650,000.00

- Ubicación de la obra: en las **Cuencas del dren Reynosa-Poniente, el Anheló y el dren Santa Anita, que es Subsidiaria del dren el Anheló** en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88630, teléfono: (899) 261-08-05, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de Septiembre del 2011 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Septiembre del 2011 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de Septiembre del 2011 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de Septiembre del 2011 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgara anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas, a 15 de Septiembre del 2011.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 15 de septiembre de 2011.

Número 111

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4336.- Expediente Número 431/07, relativo al Juicio Oral.	4	EDICTO 4378.- Expediente Número 00171/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 4359.- Expediente Número 845/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4379.- Expediente Número 00025/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 4360.- Expediente Número 00578/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 4397.- Expediente Número 533/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 4361.- Expediente Número 00857/2009, relativo a Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 4398.- Expediente Número 00608/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 4362.- Expediente Número 00269/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4399.- Expediente Número 779/2011, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuam.	10
EDICTO 4363.- Expediente Número 00874/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4400.- Expediente Civil Número 00066/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión.	10
EDICTO 4364.- Expediente Número 1101/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4488.- Expediente Número 1817/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4365.- Expediente Número 1102/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4489.- Expediente Número 00356/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4366.- Expediente Número 00758/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 4490.- Expediente Número 00101/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4367.- Expediente Número 561/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4491.- Expediente Número 098/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4368.- Juicio Sucesorio Testamentario	7	EDICTO 4492.- Expediente Número 01570/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4369.- Expediente Número 475/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4493.- Expediente Número 00248/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4370.- Expediente Número 477/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 4494.- Expediente Número 01291/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4371.- Expediente Número 00863/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 4495.- Expediente Número 00938/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 4372.- Expediente Número 00869/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 4496.- Expediente Número 01237/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 4373.- Expediente Número 853/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 4497.- Expediente Número 01798/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 4374.- Expediente Número 00831/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 4498.- Expediente Número 01837/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 4375.- Expediente Número 00859/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 4499.- Expediente Número 02191/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14
EDICTO 4376.- Expediente Número 1697/2003; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
EDICTO 4377.- Expediente Número 699/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4500.- Expediente Número 02193/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14	EDICTO 4575.- Expediente Número 01925/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 4501.- Expediente Número 01866/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14	EDICTO 4576.- Expediente Número 794/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 4502.- Expediente Número 02226/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15	EDICTO 4577.- Expediente Número 202/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 4503.- Expediente Número 00890/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15	EDICTO 4578.- Expediente Número 00044/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 4504.- Expediente Número 00870/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 4579.- Expediente Número 11/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	25
EDICTO 4505.- Expediente Número 0748/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	16	EDICTO 4580.- Expediente Número 328/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia.	25
EDICTO 4506.- Expediente Número 871/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 4581.- Expediente Número 00142/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 4507.- Expediente Número 1124/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	17	EDICTO 4582.- Expediente Número 01942/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 4508.- Expediente Número 0967/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	17	EDICTO 4583.- Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 4509.- Expediente Número 0953/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	18	EDICTO 4584.- Expediente Número 00286/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 4510.- Expediente Número 1056/07, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 4585.- Expediente Número 0401/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Sesión de Derechos de Contrato de Crédito y Requerimiento de Pago.	28
EDICTO 4511.- Expediente Número 01546/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4586.- Expediente Número 00796/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	28
EDICTO 4512.- Expediente Número 1901/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4587.- Expediente Número 01217/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	29
EDICTO 4513.- Expediente Número 01664/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4588.- Expediente Número 00999/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 4514.- Expediente Número 2261/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4589.- Expediente Número 01402/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	31
EDICTO 4515.- Expediente Número 01362/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4590.- Expediente Número 00810/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
EDICTO 4516.- Expediente Número 01407/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4626.- Expediente Número 00282/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 4517.- Expediente Número 01874/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4627.- Expediente Número 00652/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 4518.- Expediente Número 01909/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4628.- Expediente Número 00661/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 4519.- Expediente Número 01408/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4629.- Expediente Número 00664/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 4520.- Expediente Número 424/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4630.- Expediente Número 00925/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 4521.- Expediente Número 1184/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4631.- Expediente Número 01063/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 4570.- Expediente Número 00454/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4632.- Expediente Número 0837/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 4571.- Expediente Número 00449/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4633.- Expediente Número 00904/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 4572.- Expediente Número 00385/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 4634.- Expediente Número 0889/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 4573.- Expediente Número 00054/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 4574.- Expediente Número 794/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	23		

	Pág.		Pág.
EDICTO 4635.- Expediente Número 00735/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 4662.- Expediente Número 500/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 4636.- Expediente Número 00841/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 4663.- Expediente Número 00248/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 4637.- Expediente Número 00203/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 4664.- Expediente Número 00263/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 4638.- Expediente Número 01110/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 4665.- Expediente Número 00269/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 4639.- Expediente Número 01109/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 4666.- Expediente Número 00247/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 4640.- Expediente Número 00897/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 4667.- Expediente Número 0070/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	41
EDICTO 4641.- Expediente Número 00976/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	34	EDICTO 4668.- Expediente Número 762/2008, relativo a Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 4642.- Expediente Número 00915/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 4669.- Expediente Número 01065/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 4643.- Expediente Número 01130/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 4670.- Expediente Número 369/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	42
EDICTO 4644.- Expediente Número 00873/2011 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 4671.- Expediente Número 930/2009, relativo al Juicio Hipotecario	42
EDICTO 4645.- Expediente Número 00961/2011, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	35	EDICTO 4672.- Expediente Número 1379/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	43
EDICTO 4646.- Expediente Número 1169/2011, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	35	EDICTO 4673.- Expediente Número 00370/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	43
EDICTO 4647.- Expediente 00207/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 4825.- Expediente Número 00691/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	44
EDICTO 4648.- Expediente Número 00209/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 4649.- Expediente Número 00981/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	36		
EDICTO 4650.- Expediente Número 931/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	36		
EDICTO 4651.- Expediente Número 01020/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 4652.- Expediente Número 01661/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 4653.- Expediente Número 00927/2011 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 4654.- Expediente Número 00703/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 4655.- Expediente Número 00576/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 4656.- Expediente Número 00832/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 4657.- Expediente Número 00835/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 4658.- Expediente Número 00724/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 4659.- Expediente Número 188/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	37		
EDICTO 4660.- Expediente Número 719/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38		
EDICTO 4661.- Expediente Número 1573/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	39		

EDICTO**Juzgado Quincuagésimo Octavo de Paz Civil.
México, D.F.****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio Oral promovido por INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, en contra de AGUSTÍN RUIZ VERGARA Y LIZBETH CRUZ ÁNGELES bajo el Número de Expediente 431/07 en cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha seis de julio del año dos mil once, la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, señala las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble identificado como: casa marcada con el número dos mil trescientos quince de la calle cinco de mayo, entre calles Altamira y Tampico, colonia Tamaulipas, ciudad Altamira estado de Tamaulipas, ya con la rebaja del veinte por ciento de la tasación es la cantidad de \$ 157,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la totalidad del mismo.

Para su publicación por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles mas cinco por razón de la distancia, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

México, D.F., a 01 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ROSALES MENDOZA.- Rúbrica.

4336.- Agosto 25, Septiembre 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 845/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, Continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANTOS ALBERTO PATIÑO OLVERA Y FLOR ANGÉLICA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en calle Lapacho 6, lote 11 de la manzana 14, Conjunto Habitacional denominado "Arboledas II", Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) y de construcción 39.99 m2 (treinta y nueve punto noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 11-A; AL SUR, en 15.00 metros con lote 10-A; AL ORIENTE, en 7.00 metros con calle Lapacho; y AL PONIENTE, en 7.00 metros con lote 8-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4387, Legajo 6-088, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha diecinueve de junio de dos mil tres.- Finca 42838 del municipio de Altamira, propiedad de SANTOS ALBERTO PATIÑO OLVERA.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, y los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá

verificativo el día 05 CINCO DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$180,000.0 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Altamira, Tam., a 08 de agosto del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4359.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de agosto de (2011) dos mil once, dictado en el Expediente Número 00578/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en contra de JOSÉ BENIGNO TOLENTINO PALOMARES, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como Finca Número 26319, ubicada en el municipio de Tampico, cuyo titular es JOSÉ BENIGNO TOLENTINO PALOMARES, tipo de inmueble, vivienda en condominio, vivienda 104 "A", calle Altamira, Conjunto Habitacional San Gerardo 1 A, Fraccionamiento Colinas San Gerardo, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados y superficie de terreno: 76.63 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 4.575 metros con la calle Altamira; AL SUR en 4.575 metros con la vivienda 107-C; AL ESTE en 16.75 metros con la vivienda 104-B; y AL OESTE en 16.75 metros con la vivienda 106-B.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS veces de siete en siete días mismas deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de este Juzgado, en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Altamira, Tam., a 08 de agosto del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

4360.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto de dos mil once, dictado en autos del Expediente Número 00857/2009, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y Daniel Corrales Alvarado y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS GARCÍA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como Finca Número 40196, vivienda ubicada en calle Ficus número 13, lote 4, manzana 9, del Conjunto Habitacional Arboledas III, Fraccionamiento Arboledas de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m² (setenta y ocho metros cuadrados) y de construcción 35.21 m² (treinta y cinco punto veintiuno metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 metros con calle Ficus; AL SUR, en 5.20 metros con lote 23-A; AL ORIENTE, en 15.00 metros con lote 4-A; AL PONIENTE, en 15.00 metros con lote 3-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4674, Legajo 6-094, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha treinta de junio de dos mil tres; con un valor pericial fijado de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y los estrados de este Juzgado en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (03) TRES DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 08 de agosto del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

4361.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos del agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00269/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. BENITO RESENDEZ OCHOA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Pablo Picasso, número 632, lote 04, manzana 168, del Frac. "Lomas del Real de Jarachina", el cual cuenta, con una superficie de 102.00 y de construcción en ella, cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 6.00 m con lote 53, AL SUR en 6.00 m con calle Pablo Picasso; AL ESTE en 17.00 m con lote 05; y AL OESTE

en 17.00 m con lote 03, inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I y Sección II, Número 1281, Legajo 2-026 de fecha 19/04/2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. BENITO RESENDEZ OCHOA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$169,333.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$ 33,866.66 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4362.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del julio del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00874/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. EMA DELIA GARCÉS CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: callejón San Jorge, número 336, lote 14, manzana única, del Frac. "Reynosa", el cual cuenta, con una superficie de 100.00 mts² y un área común de 28.12 mts², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 16.00 M.L. con lote 13; AL SUR en 16.00 M.L. con lote 15; AL ESTE en 6.25 M.L. con Callejón San Jorge; y AL OESTE en 6.25 M.L. con calle Rubén, inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I. Número 3458, Legajo 2-070, de fecha 01/04/2005, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 120804 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. EMA DELIA GARCÉS CRUZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará

a cabo el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 176,258.23 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 117,505.48 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 23,501.09 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS UN PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4363.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1101/2010, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ANA LAURA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado LIC. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: casa marcada con el número 128, de la calle Milo Poniente lote 15, manzana 43, del Fraccionamiento "Los Fresnos Residencial" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 38.30 m2 (treinta y ocho metros con treinta centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 24; AL SUR en 6.00 M.L. con calle Milo Poniente, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 14; AL OESTE en: 17:00 M.L. con lote. 16; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 15539, Legajo 2-311, de fecha 19 de octubre del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 17459, Legajo 2-350, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 1 de octubre del 2006.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO

OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código, de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4364.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1102/2010, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ALEJANDRO GARCÍA VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: casa marcada con el número 202, de la calle Cristal, lote 27, manzana 10, del Fraccionamiento "Ampliación Villas de la Joya" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 48.54 m2 (cuarenta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 108.50 m2 (Ciento ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 28 y colinda con calle Punta Arenas; AL SUR: en 15.50 metros con lote 26 y colinda con Avenida Punta de Diamante; AL ESTE: en 7.00 metros con lote 23 y colinda con calle Cobre; AL OESTE en: 7.00 metros con calle Cristal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 5943, Legajo 2-119, de fecha 18 de septiembre del 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 3781, Legajo 2-076, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 18 de septiembre del 2003.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4365.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (13) trece de julio del dos mil once dictado en el Expediente Número 00758/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. LICENCIADO ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS, en contra de los C.C. JORGE PITALUA PONCE Y ROCIO VENEGAS VENTURA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Inmueble consistente en casa-habitación.- ubicado en calle Felipe Pescador, número 213, colonia Nuevo Aeropuerto Tampico, Tamaulipas régimen de propiedad: propiedad privada; propietario del inmueble: ROCIO VENEGAS DE PITALUA, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional, tipo de construcción: casas-habitación de 1 y 2 pisos-índice de saturación en la zona: 95%; población: normal.- contaminación ambiental: baja sin registros.- uso del suelo: habitacional, vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable; mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera,, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas a 100 m.; hospitales o clínicas a menos de 1 km. centros comerciales y calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 10.00 m con fracción del propio lote, AL SUR en 10.00 m, con calle Felipe Pescador, AL ESTE en 20.00 m, con lote 2-A , AL OESTE en 20.00 m. con fracción del propio lote, área total 200.00 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Libro 555 Número 28, 9 de octubre 1991, municipio Tampico, Tamaulipas, con datos actuales ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Finca Número 1871.- Con un valor comercial \$1,860,000.00 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON UNA rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, con una rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 05 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4366.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CALIXTA GONZÁLEZ SEGURA Y ADÁN YHI TEJEDA, denunciado por la C. MARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, bajo el número 561/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los veintitrés días de mayo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4367.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de APOLINAR ARISTA GARCÍA, denunciado por el C. TOMAS CARMONA ARISTE, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de abril de 2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4368.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO ACACIO CÁRDENAS GUTIÉRREZ Y/O ERNESTO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, denunciado por REINA RUIZ OLIVARES, bajo el Número 475/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 24 días de mayo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4369.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 477/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA ELIZONDO MONTALVO, promovido por FLORISA CEPEDA ELIZONDO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., de 15 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA BADILLO.- Rúbrica.

4370.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de agosto del año dos mil once, el Expediente Número 00863/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JULIA ADAME DE LA GARZA, denunciado por los C.C. RAMÓN GUERRA ADAME, RAFAEL DE JESÚS GUERRA ADAME, JORGE ALBERTO GUERRA ADAME y LYZ PATRICIA IBARRA GUERRA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4371.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00869/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONARDA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. ALBERTO VARELA HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, publicación del presente edicto por DOS VECES de

diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque, personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4372.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO SALAZAR REYES, denunciado por la C. MARÍA LUISA ARAUJO UVALLE, bajo el Número 853/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los once días de agosto del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4373.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA MATILDE LEO LIM AGUILAR, denunciado por la C. MARTHA ZUHEY ESTRELLA LEO LIM, bajo el Número 00831/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los nueve días de agosto del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4374.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 04 cuatro de agosto de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00859/2011,

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUGO ANTONIO MUÑOZ DE ALBA, quien falleció el 17 diecisiete de junio de 2011 dos mil once en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARTHA LUCIA GUTIÉRREZ NARANJO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de agosto de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4375.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de julio de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1697/2003; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS ARECHANDIETA DELGADO, denunciado por MARÍA DEL CARMEN GUADARRAMA VIUDA DE ARECHANDIETA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4376.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 699/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA MALDONADO, denunciado por los C.C. JUAN SALVADOR, DAVID ÁNGEL, LUCIA, NORA HILDA Y LAURA PATRICIA de apellidos ORTEGA ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4377.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio del año dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00171/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCIANA VÁZQUEZ VÁZQUEZ, denunciado por LORENZO LIMONES ALONSO, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos que les pudiera corresponder en la presente mortal, haciéndose del conocimiento que la junta de herederos se celebrará a las once horas del día ocho de agosto de dos mil once.

Xicoténcatl, Tam., 11 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4378.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de febrero de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha uno de febrero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL IBARRA BUSTOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calles Eva Samano entre 4 y 5 sin número de la colonia López Mateos de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4379.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de junio del dos mil once, radicó el Expediente Número 533/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por LETICIA CÁRDENAS VIUDA DE TREVIÑO a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con superficie de 4-00-00 HTS, Ubicado en el Predio El Moquete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas que se encuentra ubicado: AL NORTE: en 168.80 metros lineales, con camino vecinal, AL SUR: en 94.00 metros lineales con la Señora Gloria Esther Cadena García, AL ESTE: en 299.65 metros lineales con

propiedad de la Suscrita Leticia Cárdenas Viuda de Treviño, AL OESTE: en 299.65 metros lineales con la Señora Irma Marroquín Martínez.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 1 de julio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4397.- Septiembre 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 00608/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por Adolfo Alemán Novoa en su carácter de albacea de la sucesión de OFELIA NOVOA Y OTRO a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Río Rhin y Callejón 3 del predio denominado "Casa Colorada", del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 645.15 m2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.25 mts con propiedad que es o fue de la señora María Elena López Almada, AL SUR, en 17.25 mts con calle Rí Rhin, AL ESTE, en 37.40 mts con Donaciana Aguirre de Mora, AL OESTE, en 37.40 mts con callejón 3.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-14-110-006.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, a 11 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4398.- Septiembre 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil once, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 779/2011, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuam para Acreditar Posesión de inmueble promovido por la C. ADELAIDA ALONOSO GARRIDO dicho inmueble consiste en un lote de terreno de 840.00 m2, el cual se encuentran ubicado al lado Oriente del inmueble identificado bajo las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 20.85 M.L., con calle Anácuas, AL SUR en 20.60 metros lineales con propiedad del C. Heriberto Deándar Martínez, AL ESTE en 43.20 M.L., con propiedad del C. José Gaspar Cabelo Castillón y Lidia Eugenia de Cabelo y AL OESTE con la misma propiedad de adjudicación por herencia a favor de los promoventes en la colonia Del Parque de esta ciudad; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en

el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, así como también se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4399.- Septiembre 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de agosto del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00066/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión, promovidas por el C. MAGDALENO VÁZQUEZ OLVERA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio rústico ubicado en Congregación el Carmen del municipio de Tula, Tamaulipas, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,700.00 metros con Martina Vázquez Olvera, AL SUR, en 2,700.00 metros con propiedad de Santiago Martínez Gaytán, AL ESTE, en 65.00 metros con Pedro Vázquez Olvera, y AL OESTE, en 65.00 metros con terrenos del Ejido Santa Ana de Nahola.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 17 de agosto de 2011.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4400.- Septiembre 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1817/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Brenda Castillo Arguello, apoderada legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ANTONIA PÉREZ MENDOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán, número 35, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 19 de la manzana 04, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 04-A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 18-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 19-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 72684,

de fecha uno de julio de dos mil cuatro del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un día local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de agosto de 2011.- El C. Secreta de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4488.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00356/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de FEDERICO PUENTE MACÍAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel número 34 del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 8, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 34, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 3, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 41000, Legajo 820 de fecha 05 de noviembre de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 184,800.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4489.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00101/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por

SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de MARÍA ELENA GÓMEZ ESTRADA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle Principados Número 64 del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 17, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Principados, AL SUR, en 6.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 48380, Legajo 968 de fecha 30 de enero de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$180,800.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4490.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 098/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., promovido por la C. LIC. BRENDA CASTILLO ARGUELLO, en contra de MAYRA ANTONIA GALLARDO MÉNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán, número 97, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 18-A de la manzana 25, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 09, AL SUR, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 45760, de fecha veintitrés de junio de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,600.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4491.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01570/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de MARÍA JUANA DÍAZ RODRÍGUEZ Y RODOLFO RODRÍGUEZ RESENDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Nicolás número 93, del Fraccionamiento "Praxedis Balboa", con superficie de terreno de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts con lote 08, AL SUR, en 20.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 10.00 mts con calle San Nicolás, AL OESTE, en 10.00 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 72126 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,173.25 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 25/100 M. N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4492.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00248/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de ALICIA CAMPOS RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenia número 5 del Fraccionamiento Los Encinos, edificada sobre el lote 3 de la manzana 3, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 18, AL SUR, en 7.00 mts con la calle Gardenia, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda número 7 divisorio de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con vivienda número 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 72450 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4493.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01291/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de DORALI VILLAFRANCIA MÉNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa habitacional marcada con el número 8 de la calle Flor de Nochebuena, lote 8-A de la manzana 12 del Fraccionamiento Los Encinos II, con superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con el lote 8, AL SUR, en 15.00 mts con el lote 9, AL ESTE, en 7.00 mts con la calle Flor de Nochebuena, AL OESTE, en 7.00 mts con el lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 21037 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,400.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4494.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00938/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana SANDRA ESCOBEDO SANTILLÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Homenaje número 10447, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, perteneciente al lote 4 de la manzana 46, del Plano oficial del Fraccionamiento La Nueva Victoria, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con calle Homenaje, AL SUR.- 6.00 metros con lote 51, AL ESTE.- 15.00 metros con lote 05, AL OESTE.- 15.00 metros con lote 03.- Y valuado por los peritos en la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4495.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de Julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01237/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Artículo 21 número 1020, del Fraccionamiento Toboganes y/o Bonitos Toboganes de esta ciudad, perteneciente al lote 18 de la manzana 08, del plano oficial del Fraccionamiento Toboganes y/o Bonitos Toboganes, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 metros con lote 17, AL SUR.-15.00 metros con lote 19, AL ESTE.- 6.00 metros con Avenida Artículo 21, AL OESTE.- 6.00 metros con lote 33.- Y valuado por los peritos en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el

inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos; como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4496.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de Julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01798/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos JUAN JOSÉ SANTOS TÁRELO y GEORGINA OLMOS CLEMENTE DE SANTOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Río Cupatitzio número 50, del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, perteneciente al lote 51 de la manzana 38, del Plano oficial del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 18.00 metros con lote 50, AL SUR.- 18.00 metros con lote 52, AL ORIENTE.- 6.00 metros con Avenida Río Cupatitzio, AL PONIENTE.- 6.00 metros con lote 04.- Y valuado por los peritos en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4497.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por

auto de fecha catorce de Julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01837/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana VERÓNICA ROMERO VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Barranquilla número 13864, del Fraccionamiento Villas de Oradel, perteneciente al lote 29 de la manzana 44, del Plano oficial del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con lote 07, AL SUR.- 6.00 metros con calle Barranquilla, AL ORIENTE.- 17.00 metros con lote 30, AL PONIENTE.- 17.00 metros con lote 28.- Y valuado por los peritos en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4498.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de Julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 02191/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano RENÉ HERNÁNDEZ MONTIEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Blvd. San Miguel número 922, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, perteneciente al lote 09 de la manzana 102, del Plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.00 metros con lote 08, AL SUR.- 16.00 metros con lote 10, AL ESTE.- 6.00 metros con Blvd. San Miguel, AL OESTE.- 6.00 metros con lote 25.- Y valuado por los peritos en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4499.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de Julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 02193/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano FELIPE CAMPOS SEFERINO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Santa Margarita número 811, del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, perteneciente al lote 22 de la manzana 05, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.00 metros con lote 23, AL SUR.- 16.00 metros con lote 21, AL ORIENTE.- 6.00 metros con lote 27, AL PONIENTE.- 6.00 metros con Santa Margarita.- Y valuado por los peritos en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4500.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de Julio del dos mil once, dictado en el

Expediente Número 01866/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. LICENCIADA ALMA GLORIA GARCÍA GARZA, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano J. JESÚS LOZA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Aciano número 5649, del Fraccionamiento El Nogal, de esta ciudad, perteneciente al lote 25 de la manzana 19, del plano oficial del Fraccionamiento El Nogal, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.00 metros con lote 24, AL SUR, 16.00 metros con lote 26, AL ESTE, 6.50 metros con lote 20, AL OESTE, 6.50 metros con calle Aciano y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4501.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de Julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 02226/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del el ciudadano LUIS ANTONIO FRAIRE MORONES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle María Grever número 4424, del Fraccionamiento Santa Cecilia, de esta ciudad, perteneciente al lote 27 de la manzana 48, del Plano oficial del Fraccionamiento Santa Cecilia, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 metros con lote 8, AL SUR.- 7.00 metros con calle María Grever, AL ORIENTE.- 14.00 metros con lote 28, AL PONIENTE.- 14.00 metros con lote 26, y valuado por los peritos en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4502.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de Julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00890/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana JULIA CERDA ALVARADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cincinnati número 1105, del Fraccionamiento Los Fresnos, perteneciente al lote 13 de la manzana 28, del plano oficial del Fraccionamiento Los Fresnos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.00 metros con lote 12, AL SUR.- 16.00 metros con lote 14, AL ESTE.- 6.50 metros con lote 03, AL OESTE.- 6.50 metros con calle Cincinnati, y valuado por los peritos en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4503.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (15) quince de julio del dos mil once dictado en el Expediente Número

00870/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal, apoderados legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra del C. EVERARDO GLORIA CURA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción ubicado en calle Cerrada Ciruelo, número 738, manzana 1, condominio 6 del Fraccionamiento Villas de Altamira en Altamira Tamaulipas, régimen de propiedad: en condominio, propietario del inmueble: EVERARDO GLORIA CURA, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional (interés social), tipo de construcción: casas-habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos.- Índice de saturación en la zona: 100%; población: normal.- contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular.- uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable; mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera,, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano; a 300 m., escuelas a 500m; hospitales o clínicas a mas de 2.5 km. centros comerciales y financieros importantes a límites: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 4.35 m con área común del mismo condominio, AL SUR: en 4.35 m con vivienda número 21 y área común del mismo condominio AL ESTE: en 11.08 m., con vivienda número 18 del mismo condominio; AL OESTE: 11.08 m con vivienda número 20 del mismo condominio; área total de 48.20 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Sección Primera, Número 387, Legajo 6-008 fecha de inscripción el día 22 de enero del 2003, Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 02 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4504.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la

ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de julio del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 0748/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C.C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra del C. RUBÉN GARCÍA MAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Jardín de Olivo número 317 lote 4, Mz-16 Fraccionamiento Residencial Los Prados en Altamira, Tamaulipas, propiedad de RUBÉN GARCÍA MAR clasificación de la zona habitacional interés social, casas habitación tipo económicas de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea, postera concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a doscientos metros, escuelas a cuatrocientos metros, hospitales o clínicas a mas de dos kilómetros y medio, centros comerciales y financieros importantes a menos de dos kilómetros y medio.- con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE, en 4.00 metros con calle Jardín de Olivo; AL SURESTE, en 4.00 metros con lote 47-A; AL NORESTE en 15.00 metros con L-4-A muro medianero de por medio; AL SUROESTE en 15.00 metros con área común, área total 60.00 metros cuadrados, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: sección primera número 761 legajo 6-016 del municipio de Altamira, Tamaulipas con fecha 25 de enero del 2008.- Con un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 02 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4505.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de julio del año dos mil once, dictado en el Expediente

Número 871/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C.C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra del C. RAÚL JIMÉNEZ FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa-habitación ubicada en calle Cerrada Fresno, número 607, manzana 2, condominio 1 en Villas de Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de RAÚL JIMÉNEZ FLORES clasificación de la zona habitacional interés social, casas habitación tipo económicas de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea, posteria concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto asfáltico en mal estado, transporte urbano a cien metros, escuelas a quinientos metros, hospitales o clínicas a mas de dos kilómetros y medio, centros comerciales y financieros importantes a mas de dos kilómetros y medio.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR, en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE, en 11.08 m con vivienda número 8; AL OESTE: en 11.08 metros con vivienda número 6 del mismo condominio área total 48.20 metros cuadrados; inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Sección Primera, Número 831, Legajo 6-017, de fecha 31 de enero del 2003 en Altamira Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$153.000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4506.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de julio del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 1124/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderado general

para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C.C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra del C. LEONARDO CORTES ANTONIO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cedro número 19 lote 5-A Mz-36 Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, propiedad de LEONARDO CORTES ANTONIO clasificación de la zona habitacional interés social, casas habitación tipo económicas de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 1 km aprox., servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea, posteria concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a trescientos metros, escuelas a quinientos metros, hospitales o clínicas a mas de dos kilómetros y medio, centros comerciales y financieros importantes a mas de dos kilómetros y medio.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 7.00 metros con calle Cedro; AL SUR, en 7.00 metros con lote 14; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 5; AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 5 área total 105.00 metros cuadrados, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera Número 9950 Legajo 6-199 del municipio de Altamira, Tamaulipas en fecha 13 de diciembre del 2002.- Con un valor comercial de \$217.000.00 DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE OCTUBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 02 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4507.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de julio del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 0967/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C.C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel

con el mismo carácter, en contra del C. VÍCTOR MANUEL HOYOS AGUILAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Río Grande número 232 Mz-17 Fraccionamiento Laderas de Vista Bella en Tampico, Tamaulipas, propiedad de VÍCTOR MANUEL HOYOS AGUILAR clasificación de la zona habitacional interés social, casas habitación tipo económicas de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 95% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea, postera concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a cien metros, escuelas a setecientos metros, hospitales o clínicas a más de un kilómetro, centros comerciales y financieros importantes a más de un kilómetro y medio.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 6.20 metros con lote 14; AL SUR en 6.20 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 12.40 metros con vivienda 17; AL PONIENTE en 12.40 metros con lote 14 área total 76.88 metros cuadrados la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera Número 47054 Legajo 942 del municipio de Tampico, Tamaulipas con fecha 06 de noviembre del 2000, con un valor comercial de \$314.000.00 TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a l, primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, A LA (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 02 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4508.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 0953/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra del C. MARÍA ELENA SILVA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Avenida Las Torres número 814 Fraccionamiento Ampliación Tanco Puertas Coloradas Los Claustros en Tampico, Tamaulipas, propiedad de MARÍA ELENA SILVA MARTÍNEZ clasificación de la zona habitacional interés social, casas habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea, postera concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano, escuelas, hospitales o clínicas a mas de 1km, centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 km.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.30 metros con lote 7 y 6.70 metros con lote 7; AL ESTE en 4.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 8.90 metros con lote 9 y en 8.10 metros con lote 9; AL OESTE en 4.00 metros con área común Avenida Las Torres, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera, Número 13637 Legajo 273 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 08 de abril del 1997.- Con un valor comercial de \$292.000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4509.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1056/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Juan González Toledo apoderado de la C. INGRID PRISCILLA GONZÁLEZ DE LA ROSA en contra de la C. YOLANDA NÚÑEZ GAMA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Vicente Guerrero número 503 identificado como la mitad oriente del lote número 4 bis, manzana 11, de la puntilla chica, de la Ex Isleta del Zapote de la colonia Morelos, del municipio de Tampico Tamaulipas, con una superficie de 145.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 mts con propiedad de Exiquita Zarazúa, AL SUR en 5.00 mts con la calle Vicente Guerrero, AL ESTE en 29.95 mts con terrenos que fueron del Licenciado Julián Buitrón R., AL OESTE en 29.95 mts con el resto del lote número cuatro.- Dicho inmueble

se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 15312, del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de agosto del dos mil once.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4510.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01546/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA GUADALUPE PENA CRUZ y AUDON VÁZQUEZ DEL ÁNGEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azucena número 26, del Fraccionamiento "Los Encinos III" edificada sobre el lote 2 de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con la calle Azucena, AL SUR, en 7.00 mts con el lote 21-A, AL ESTE, en 15.00 mts con el lote 2-A, AL OESTE, en 15.00 mts con el lote 1-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 18168, Legajo 364, de fecha 6 de octubre de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4511.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1901/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en contra de AURORA SÁENZ GUERRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro, número 49, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 30 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote números 25 y 26, AL SUR, en 7.00 mts con lote Almendro, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 29, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 31.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 66347, de fecha dieciocho de febrero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4512.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01664/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PEDRO AMAYA NIÑO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma Divina, número 108, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 46 de la manzana 29, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 45, AL SUR, en 15.00 mts con el lote número 47, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 07, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Palma Divina.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 66521, de fecha veintiuno de febrero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,415.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4513.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 2261/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de AMÉRICO FERNANDO TREJO BAÑUELOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Conejo número 336, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 24 de la manzana 19, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna del Conejo, AL SUR, en 5.20 mts con fracción de la manzana, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 20, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 72704, de fecha cuatro de julio de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4514.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01362/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALEJANDRO REYNA NÁJERA Y MARÍA DE JESÚS VELA HEREVIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna San Marcos número 159, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XI-A" edificada sobre el lote 26 de la manzana 13, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 34.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 25, AL SUR, en 15.00 mts con lote 26-A, muro medianero de por medio, AL ORIENTE, en 5.20 mts con calle Laguna San Marcos, AL PONIENTE, en 5.20 mts con lote 44.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2963, Legajo 3-060, de fecha 11 de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 166,700.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4515.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01407/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JULIO CESAR HERNÁNDEZ MÉNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ceuta número 35, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca II" edificada sobre el lote 38 de la manzana 10, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 3, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ceuta, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 37, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 39.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6727, Legajo 3-135, de fecha 08 de octubre de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4516.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01874/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de TERESA SOTO MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Coros número 54, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 5 de la manzana 10, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Coros, AL SUR, en 6.00 mts con lote 51, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 4.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 112087, Legajo 2242, de fecha 18 de junio de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 194,100.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4517.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01909/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de OMAR USCANAGA TERRONES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenia número 29, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 20-A de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 3, AL SUR, en 7.00 mts con calle Gardenia, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6011, Legajo 3-121, de fecha 03 de agosto de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$261,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4518.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01408/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ÁNGEL IGNACIO VELÁZQUEZ MATA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Herón Gallegos García número 32, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 45 de la manzana 27, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Herón Gallegos García, AL SUR, en 6.00 mts con lote 16, AL ESTE, en 17.00 Mts. Con Lote 44, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 46.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 4153, Legajo 3-084, de fecha 22 de marzo de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4519.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil once, dictado en el Expediente Número 424/2010, relativo al Juicio Hipotecario,

promovido por la C. Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DANIEL MONTELONGO ESPINOZA Y MARÍA DEL REFUGIO MACÍAS VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones, ubicado en calle Miguel López número 53-A (66-A), lote 22, manzana 74, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 17.00 metros con lote número 23 de la manzana 74, AL SUR.- 17.00 metros con lote número 21 de la manzana 74, AL ORIENTE.- 6.00 metros calle Miguel López y AL PONIENTE.- 6.00 metros con lote 13 de la manzana 74, y con un valor de \$ 239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4520.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1184/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de GLORIA BARNEY RIVERA Y SANTOS BARNEY RIVERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo 100 SM (salarios mínimos) ubicada en Privado San Isidro número 112, lote 22, del Condominio San Isidro del Fraccionamiento denominado Villas de San José de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2 setenta y dos metros cuadrados de terreno y 60.29 m2, sesenta metros veintinueve centímetros cuadrados de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con casa número 08, AL SUR: en 6.00 M.L., con Privada San Isidro, AL ESTE: en 12.00 M.L. con casa número 21, y AL OESTE: en 1.38 M.L., 8.75 M.L., y 1.87 M.L., con casa, 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 11535, Legajo 231, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 8 de marzo de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de

\$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4521.- Septiembre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

GUILLERMINA MORALES HERNÁNDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de junio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00454/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUILLERMINA MORALES HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4570.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

MARÍA MARGARITA SALINAS AGUIRRE

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00449/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA MARGARITA SALINAS AGUIRRE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las

copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4571.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

VÍCTOR JESÚS YÁÑEZ ÁNIMAS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de mayo de dos mil once, radicó el Expediente Número 00385/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VÍCTOR JESÚS YÁÑEZ ÁNIMAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4572.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

FLORA VALLEJO JASSO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de enero de dos mil once, radicó el Expediente Número 00054/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FLORA VALLEJO JASSO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de

carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4573.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JAVIER GONZÁLEZ JEREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 794/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INFONAVIT, por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Eduvigis Manzano Sánchez, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JAVIER GONZÁLEZ JEREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4574.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA MERCEDES CANSINO SÁNCHEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de septiembre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01925/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA MERCEDES CANSINO SÁNCHEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en

caso de no hacerlo as subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4575.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. JAVIER GONZÁLEZ JEREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 794/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INFONAVIT, por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de, Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JAVIER GONZÁLEZ JEREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer o las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4576.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

GUADALUPE EURESTI MATA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Salas Limón, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GUADALUPE EURESTI MATA, bajo el Expediente Número 202/2010, respecto al pago de las siguientes prestaciones:

I.- Del C. GUADALUPE EURESTI MATA, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan.

A) Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada, y dispuesto en los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Compra y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria; toda vez que se actualiza estipulada en el punto 1 de la cláusula octava

del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como Anexo 2.

Lo anterior es así, en virtud de que sea la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompañan a la presente demanda y que identifico como Anexo 3, y la cual me remito expresamente para constatar y acreditar plenamente los meses y/o periodos de impago del demandado.

B) Por concepto de suerte principal al día 30 del mes de noviembre del año 2009, se reclama el pago de 156.735 veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad \$261,107.97 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS 97/100).

C) El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

D) El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E) Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida, y consignada en el Contrato de Compra y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía de crédito concedido a su favor por el INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

F) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Y por proveído de fecha tres de mayo del actual, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAL PÉREZ AVALOS.- rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4577.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MIGUEL ÁNGEL GUEVARA LOREDO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00044/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. ENRIQUE SALAS LIMÓN en contra de C. MIGUEL ÁNGEL GUEVARA LOREDO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, y

por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos demandando lo siguiente:

Del C. MIGUEL ÁNGEL GUEVARA LOREDO, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada, y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria; toda vez que se actualiza la causal estipulada en el punto 1 de la cláusula octava del documento fundatorio de esta acción, y que se acompaña a la presente demanda como Anexo 2.

b).- Por concepto de suerte principal al día 31 de del mes de octubre del año 2009, se reclama el pago de 86.676 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$144,395.28 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 28/100).

c).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

d).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, lo cual es de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

e).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de compraventa otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía de pago del crédito concedido a su favor por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

f).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4578.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ALFREDO PUENTE ROMO.

PRESENTE:

Por auto de fecha seis de enero del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 11/2011 relativo al Juicio Sumario civil sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido por las ciudadanas MARÍA ELENA GARCÍA PÉREZ Y VIRGINIA LIMA GARCÍA, en contra del ciudadano ALFREDO PUENTE ROMO, ordenándose en fecha once de mayo del dos mil once, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., 13 de mayo del dos mil once.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4579.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANA GABRIELA MARTÍNEZ CHÁVEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 veintidós de marzo del año 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 328/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia promovido por GABRIEL MARTÍNEZ CONCHOS en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 04 cuatro de julio del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación definitiva de la pensión de alimentos que por mandato del C. Juez Décimo Segundo de lo Familiar, dependiente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dentro del Expediente Número 1128/04, y mediante oficio 3757 de fecha 10 de septiembre de 2004, ordenó a la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, se me descontara de mi pensión como jubilado de la misma, el 15% sobre mis salarios y demás prestaciones.

b).- El pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que cuenta con 60 sesenta días, a partir de la última publicación, para comparecer ante este Juzgado y producir la contestación de demanda y oposición de excepciones que a su derecho interese, si así lo desea, y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de aquí mismo.

Cd. Altamira, Tam., A 15 de agosto de 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4580.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

CESIAH KEREN HERNÁNDEZ BLANCO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de abril del dos mil once, radicó el Expediente Número 00142/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra de CESIAH KEREN HERNÁNDEZ BLANCO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4581.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. MIRNA ELIZABETH AGUILERA GARCÍA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 01942/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V., en contra de MIRNA ELIZABETH AGUILERA GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio del este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4582.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. TELHMA CEDILLO CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RIGOBERTO VILLAFRANCA URIEGAS, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago inmediato de la cantidad, de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal de un documento de los denominados pagare vencido el día 25 de enero de 2011.- El pago de intereses vencidos a razón del 10% (diez por ciento) mensual, vencido y que sigan venciendo hasta su total solución del adeudo.

B.- El pago de gastos y costas judiciales que se origine la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4583.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL GRUPO CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V.
C. JAVIER HERNÁNDEZ TREJO.
C. CLAUDIA MÓNICA GARCÍA AGUILAR.
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00286/2011, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Gregorio Miranda Alvarado en su carácter de apoderado legal de la empresa SISTEMAS APLICADOS DE LA CONURBACIÓN DEL PANUCO S.A. DE C.V., en contra de GRUPO CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V.: JAVIER HERNÁNDEZ TREJO Y CLAUDIA MÓNICA GARCÍA AGUILAR, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (10) diez días del mes de marzo del año dos mil once (2011).- Recibido el escrito, de fecha nueve de marzo del año en curso, signados por el C. Lic. Gregorio Miranda Alvarado en su carácter de apoderado legal de la empresa SISTEMAS APLICADOS DE LA CONURBACIÓN DEL PANUCO S.A. DE C.V., téngasele promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaria directa en contra de la empresa GRUPO CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V., JAVIER HERNÁNDEZ TREJO Y CLAUDIA MÓNICA GARCÍA AGUILAR, quienes pueden ser localizados en calle HERMANOS VÁZQUEZ GÓMEZ, número 3009, entre las calles de Chiapas y Quintana Roo, del Fraccionamiento Valle de Aguayo, C.P. 87020, y/o en calle Manuel González número 274, en la Zona Centro, C.P. 87000, y/o en calle Sierra de San Carlos número 249, en el Fraccionamiento Villa Real, C.P. 87027, todos en ciudad Victoria Tamaulipas de quienes se reclama el pago de la cantidad de \$1'442,875.20 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) por concepto de suerte principal y las demás prestaciones accesorias señaladas en los incisos b) y c) del escrito inicial de demanda.- Regístrese y Fórmese Expediente.- En virtud de que los documentos exhibidos por el actor como base de la acción, reúnen los requisitos exigidos por el artículo 170 de la Ley de Títulos y Operaciones, y tomando en consideración que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, con este auto con efecto de mandamiento en forma requiérasele a la demandada en el domicilio señalado para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga pago de la cantidad que se le reclama y en caso de no hacerlo, embárguesele bienes de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1394 del Código de Comercio Reformado, suficientes a garantizar el adeudo con sus demás accesorios legales, los que pondrán en depósito de persona segura que nombre el actor en el momento de la diligencia

bajo su responsabilidad.- Notifíquese a los demandados que tienen ocho días, que se computaran en los términos del artículo 1075 del Código en consulta, para ocurrir al Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que haber valer, atento a lo previsto por el artículo 1396 del Código de Comercio cuya reforma se publicó el 17 de abril del dos mil ocho en el diario Oficial de la Federación, y vigente a partir del 17 de julio del presente año; corriéndosele traslado al demandado con las copias simples de la demanda, así como de éste proveído debidamente sellados y firmados.- Ahora bien, tomando en consideración que el domicilio de los demandados se encuentra fuera de la jurisdicción de esta autoridad, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez con jurisdicción y competencia en ciudad Victoria Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído.- Otorgándole al Juez exhortado plenitud de jurisdicción para su debida diligenciación, así como para el caso de que sea autoridad distinta la que deba prestar el auxilio, le sea enviado directamente por su conducto si le consta cual es la jurisdicción competente, dando cuenta a esta autoridad mediante oficio de dicha circunstancia.- Otorgándole al Juez exhortado plenitud de jurisdicción para su debida diligenciación, encontrándose de esta manera debidamente autorizado para hacer uso de los medios de apremio que establece la Ley, para expedir las certificaciones necesarias para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el caso de que el embargo recaiga sobre bienes susceptibles de registro. Quedando de igual manera facultado el exhortado para practicar la diligencia en el domicilio de los demandados o en el que se señale por el actor, girar oficios proveer sobre peticiones a él formuladas, realizar demás actos tendientes a cumplimentar la presente resolución, así como para que en el caso de que sea una autoridad distinta la que deba prestar el auxilio, le sea enviado directamente por su conducto si le consta cual es la jurisdicción competente, dando cuenta a esta autoridad mediante oficio de dicha circunstancia.- Quedando debidamente autorizado para hacer uso bajo su responsabilidad de los medios de apremio que establece la ley, así como también se autoriza a dicha autoridad exhortada para practicar la diligencia en el domicilio de los demandados o el que se señale por el actor, de conformidad con lo establecido en el numeral 1071 y 1072 del código de comercio en vigor.- Hágase saber al interesado que queda a su disposición el exhorto ordenado, concediéndosele un término de 30 treinta días para su diligenciación, debiéndose hacer su devolución durante un término de 03 tres días contados a partir del día siguiente al fenecimiento del plazo concedido.- Asimismo, se le hace saber al demandado que se le concede un día más por cada doscientos kilómetros o por la fracción que exceda de cien y se le previene a la demandada para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificación en esta instancia, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se realizaran de mediante cédula fijada en los estrados de este Tribunal atento al diverso 1069 de la Legislación Mercantil; asimismo, se les previene a los demandados para que dentro del término de tres días designan representante común, apercibidos que en caso de no hacerlo, lo designará este Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 1060 del Código de Comercio.- Se instruye al Secretario de este Tribunal para que desglose el original del documento basé de la acción, para su guarda en el secreto de esta judicatura, previa anotación en el libro respectivo.- Por otra parte, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservaran hasta en tanto al demandado de contestación o que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio reformado.- Téngase al Promoviente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Pachuca número 1102 norte entre las calles de Francia y España, en la

colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero Tamaulipas, C.P. 89580 autorizándose para oír y recibir notificaciones, a los profesionistas y pasantes en derecho que menciona en su escrito de demanda.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos la mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Así lo provee y firma el C. Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la C. Lic. Ma del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; doce días del mes de agosto del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Gregorio Miranda Alvarado, quien actúa dentro del Expediente 00286/2011, visto su contenido y en atención a su petición, tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada personal moral denominada GRUPO CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V., JAVIER HERNÁNDEZ TREJO Y CLAUDIA MÓNICA GARCÍA AGUILAR no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, emplácese a GRUPO CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V., JAVIER HERNÁNDEZ TREJO Y CLAUDIA MÓNICA GARCÍA AGUILAR por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento, autorizándose para que los reciban a los propuestos, previo recibo de razón que se deje en autos.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1054, 1063, 1068, 1070 y relativos del Código de Comercio en vigor.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 17 de agosto de 2011.

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4584.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTIN FLORES ECHEVERRÍA.

PRESENTE

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en los autos del Expediente Número 0401/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de sección de Derechos de contrato de crédito y requerimiento de pago, al C. MARTIN FLORES ECHEVERRÍA, se dictó un auto que a la letra dice: Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a veintinueve de marzo del año dos mil once (2011).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos.- Téngase por presentado al C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado legal de la empresa SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo que acredita con la copia certificada del testimonio promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntarias Sobre Notificación Judicial de Sección de Derechos de Contrato de Crédito y Requerimiento de Pago, al Ciudadano MARTIN FLORES ECHEVERRÍA, quien tiene su domicilio en calle Colibrí 239-B de la colonia Santa Elena en Altamira, Tamaulipas, entre las calles Albatros Poniente y Quetzal, C.P. 89600.- Por los hechos y fundamentos que expresa se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo bajo el Número 00401/2011.- En tal virtud y como lo solicita el promovente córrasele traslado al demandado con la copia de la promoción inicial, para que se le notifique los conceptos que se refiere en los incisos a), y B9, basándose para ello en los hechos que expresa se tiene por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en el punto petitorio cuarto de su promoción en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Emilio Carranza número 614 altos 11, entre Aquiles Serdán e Isauro Alfaro C.P. 89000 Zona Centro en Tampico, Tamaulipas., Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 2, 4, 52, 66, 247, 248, 866, 867y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la Promoción de Cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a siete de abril del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, modificando su promoción inicial de Jurisdicción Voluntaria, para los efectos de que se requiera al C. MARTIN FLORES ECHEVERRÍA, además de los conceptos que refiere en su escrito presentado con fecha 28 de marzo del año dos mil once, los conceptos que refiere en los incisos c) y d), del escrito de fecha seis de abril del año dos mil once, debiéndose anexar al traslado inicial la copia que se exhibe, para los

efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 254 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; cuatro días del mes de julio del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día cuatro de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00401/2011, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fué posible su localización, por lo que procedase a notificar a MARTIN FLORES ECHAVARRÍA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil once.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4585.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

ÁNGELA SANTIBÁÑEZ NÚÑEZ

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00796/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTIN CASTILLO GARCÍA, en contra de ÁNGELA SANTIBÁÑEZ NÚÑEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (04) cuatro días del mes de julio del año dos mil once (2011).- Por presentado el C. MARTIN CASTILLO GARCÍA, con su escrito de cuenta, anexo y copia simple que al mismo acompaña, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha

veintiocho de junio del año en curso, por lo que reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, Fórmese Expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00796/2011, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposa la señora ÁNGELA SANTIBÁÑEZ NÚÑEZ, por la causal que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 30º, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos, para la procedencia del emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada ÁNGELA SANTIBÁÑEZ NÚÑEZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en la casa ubicada con el número 17 de la calle Mar Caribe y Roberto Guerra de la colonia Treviño Zapata, de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. representante legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de ÁNGELA SANTIBÁÑEZ NÚÑEZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 52, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.-Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- Doy Fe.- Dos Rúbricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de agosto del año dos mil once (2011).- Por presentado el C. MARTIN CASTILLO GARCÍA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada ÁNGELA SANTIBÁÑEZ NÚÑEZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del

Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un edicto que se publicará por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijará además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a dicha demandada que de ocurrir a juicio señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Rúbricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros a 15 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO

4586.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL LICENCIADO VÍCTOR AZUARA PÉREZ

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de julio de dos mil once, dictado en el Expediente 01217/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. VÍCTOR ADALBERTO AZUARA REZA, en contra del LICENCIADO VÍCTOR ADALBERTO AZUARA PÉREZ, MARÍA GUADALUPE DE LEÓN DE LEÓN, NIEVES OROZCO SOTO, ANDRÉS OROPEZA SOTO, CARLOS OROZCO MARTÍNEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE TAMPICO, TAMAULIPAS Y DIRECTOR DE CATASTRO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (8) ocho de octubre de dos mil diez, que a continuación se transcribe: En Altamira, Tamaulipas, a ocho de octubre del año dos mil diez.- Téngase por presentado al C. VÍCTOR ADALBERTO AZUARA REZA, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil sobre Prescripción Positiva (Usucapión), del bien inmueble que describe en su escrito de cuenta, en contra de los C.C. Licenciado VÍCTOR AZUARA PÉREZ, con domicilio en Boulevard Emilio Portes Gil número 1604, entre calles Matamoros y Xicoténcatl, colonia Guadalupe Mainero de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89070; MARÍA GUADALUPE DE LEÓN DE LEÓN, con domicilio en calle Guadalupe núm. 1201 oriente, colonia Guadalupe Victoria de Tampico Tamaulipas, Código Postal 89080; NIEVES OROZCO MARTÍNEZ, con domicilio en Avenida Monterrey número 904 oriente, colonia Tamaulipas en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89060; ANDRÉS OROPEZA SOTO, con domicilio en Privada Aquiles Sedan número 105, colonia Tamaulipas en Tampico Tamaulipas; Código Postal 89060; CARLOS OROZCO MARTÍNEZ, con domicilio en calle Guadalupe número 1201 oriente, colonia Guadalupe Victoria de Tampico Tamaulipas, Código Postal 89080; C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio oficial conocido en calle Agua Dulce núm. 601 local 8, entre

Ébano y Zacamixtle de la colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89110; C. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE TAMPICO TAMAULIPAS, con domicilio oficial conocido ubicado en la Presidencia Municipal, calle Colon sin número de la Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000; y C. DIRECTOR DE CATASTRO DE TAMPICO TAMAULIPAS, con domicilio oficial conocido ubicado en la Presidencia Municipal, calle Colón sin número de la Zona Centro en Tampico Tamaulipas, Código Postal 89000; de quienes reclama las prestaciones que indica en los conceptos marcados con las letras A, B y C, que especifica en su escrito de cuenta, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a Derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer, previniéndosele a la parte demandada a fin de que en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, éstas aún las que conforme a la Ley deban hacerse personalmente, se le harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado, conforme lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; así como también designen representante común de su parte. - Respecto a las pruebas que refiere en su escrito, se le dice que éstas las ofrece en forma anticipada. - Se tiene como Abogado Asesor al Licenciado Jesús Zapata Sonora, y por autorizada a la profesionista que menciona en el petitorio tercero de su ocursu, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos y por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el primer párrafo de su escrito.- Se le dice al actor, que previo a efectuar el emplazamiento, deberá proporcionar el domicilio completo de los demandados MARÍA GUADALUPE DE LEÓN DE LEÓN, NIEVES OROZCO MARTÍNEZ, ANDRÉS OROPEZA SOTO, CARLOS OROZCO MARTÍNEZ, C. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE TAMPICO, TAMAULIPAS Y C. DIRECTOR DE CATASTRO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, con las características que se refieren con anterioridad, así como aclarar si la C. TERESA DE JESÚS OROZCO MARTÍNEZ es parte demandada en el presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 41, 52, 53, 66, 68, 98, 108, 247, 248, 250, 462, 463, 464 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número.- 01217/2010.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, catorce días del mes de julio del año dos mil once.- Por presentado al C. VÍCTOR ADALBERTO AZUARA REZA, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que al Licenciado Víctor Azuara Pérez, no fué posible localizarlo en el domicilio que fue señalado en autos, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo,

el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 98,108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 01217/2010.- Emplazamiento.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 4 de agosto de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4587.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00999/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rogelio Domínguez Rodríguez, endosatario en procuración de la MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, S.A. DE C.V., en contra de HUMBERTO PUGA MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 7487 ubicada en el municipio de ciudad Victoria, terreno urbano calle Juan B. Tijerina (8) Zona Centro, con una superficie de 76.25 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.25 metros con propiedad de Dalila Martínez de la Garza; AL ORIENTE en 5.00 metros con propiedad de Raúl de la Garza; AL SUR en 15.25 metros con propiedad de Alfredo Pérez; y AL PONIENTE en 5.00 metros con calle Juan B. Tijerina; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$1,035,205.90 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 90/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial, así como en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se expide el presente edicto de remate, convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su

remate; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4588.- Septiembre 13, 15 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente 01402/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los C.C. FRANCISCO GUTIÉRREZ ORTIZ Y GABRIELA LUCIA GARCÍA ALCALÁ, en contra de CAJA POPULAR EL PARAÍSO, S.C. DE R.L., Y/O OPCIÓN COOPERATIVA Y DE SERVICIOS, S.C.L. DE C.V., JAVIER VÁZQUEZ LUNA Y AGUSTÍN MELÉNDEZ LUCIO, consistente en:

a).- Departamento en Condominio, ubicado en el Boulevard Costero Playa de Miramar, departamento 1, primer nivel, condominio denominado "Carasol", en ciudad Madero, Tamaulipas, proindiviso de 5.44 %, con superficie de 176.21 metros cuadrados.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, como Finca No 8160, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial en N.R.- \$ 3, 066,000.00 (TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

b).- Departamento en condominio ubicado en Boulevard Costero de la Playa de Miramar, departamento 12, quinto nivel, condominio denominado "Carasol" un proindiviso de 5.44 %, superficie total de 180.52 metros cuadrados.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, como Finca N° 8161; del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial en N.R.- \$ 2:886,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Tamaulipas, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen deberán ser en días naturales.- Lo anterior es dado a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4589.- Septiembre 13, 15 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00810/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE y continuado por la Licenciada Amy Janett Martínez Elizondo en contra de la C. ADELITA CANO PÉREZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada ADELITA CANO PÉREZ el que se identifica como: "bien inmueble: ubicado en calle Andador "L", número 46, manzana 33, del Condominio Villas de Champayán del Fraccionamiento Jardines de Champayán, municipio de Altamira, Tamaulipas, construida en dos niveles y que consta en planta baja: estancia, comedor, alcoba, cocineta, cubo de escaleras, patio de servicio, vestíbulo, dos recamaras y un baño, con una superficie de 35.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.25 metros con casa número 11; AL SUR 4.25 metros con Andador "L", Planta Alta: cubo escalera, vestíbulo, dos recamaras y un baño, con una superficie de 35.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.25 metros con casa número 11; AL SUR 4.25 metros con Andador "L", AL ESTE en 8.40 con casa número 45, AL OESTE en 8.40 con casa número 43 y con Andador "L", con los siguientes datos de Registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: Sección 1, Número 28790, Legajo 576, de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Altamira, Tamaulipas, a nombre de la C. ADELITA CANO PÉREZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien mueble, convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliario para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días de mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

4590.- Septiembre 13, 15 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00282/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ INÉS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. LEOBIGILDA CRUZ AQUINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4626.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO PLONEDA BALLEZA, denunciado por la C. MA. ESTEFANA HERNÁNDEZ REYNAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4627.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00661/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA FLORES CERVANTES, denunciado por el C. MAXIMIANO GUEVARA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4628.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00664/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ GUILLEN CARDOSO, denunciado por el C. ARMANDO GUILLEN HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4629.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de agosto del año dos mil once, el Expediente Número 00925/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FIDELFA GALVÁN RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. MARÍA GUADALUPE DOMÍNGUEZ GALVÁN, SUGHEY MARISELA DOMÍNGUEZ GALVÁN Y ÁNGEL EDUARDO DOMÍNGUEZ ROMERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto de 2011.- El C. secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4630.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de agosto de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01063/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ARTURO LARA GARZA, denunciado por NORMA ALICIA HERNÁNDEZ CISNEROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de agosto del 2011.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4631.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS PAZ MÉNDEZ denunciado por la C. LETICIA HIGAREDA SALDAÑA, asignándosele el Número 0837/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los once días del mes de agosto del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4632.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil once, el Expediente Número 00904/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor YOLANDA AZUARA OLIVA, denunciado por la C. VERÓNICA SANTANA AZUARA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto de 2011.- El C. secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4633.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA GONZÁLEZ FLORES denunciado por la C. MARÍA ESMERALDA JONGUITUD GONZÁLEZ, asignándosele el Número 0889/2011, y la

publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4634.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS CONTRERAS GONZÁLEZ, quien falleciera en fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil diez (2010) en ciudad Tampico Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. ELPIDIA MORENO TIBURCIO.

Expediente registrado bajo el Número 00735/2011, a fin de que quienes se crean con derecho, a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, comparezcan a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a 15 de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4635.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00841/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN VÁZQUEZ HERNÁNDEZ denunciado por la C. JULIETA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 11 de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4636.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante

acuerdo de fecha diecisiete de agosto del dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00203/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ Y/O J. GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ Y/O GUADALUPE LÓPEZ Y/O JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ, promovido por YSABEL OROSCO UBALLE, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4637.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de agosto de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01110/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA CASTILLO LIMÓN, denunciado por MAGDALENO MORALES CASTILLO, SIMONA MORALES CASTILLO, ROSA MORALES CASTILLO, FRANCISCO MORALES CASTILLO, JUAN ZEFERINO MORALES CASTILLO, BERNARDINA MORALES CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de agosto del 2011.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4638.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de agosto de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01109/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRINA GARCÍA GÁTICA, denunciado por JAIME SILVANO RIVERA OLAZARÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4639.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de julio de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 00897/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GRANADOS LEOS denunciado por MANUEL HIRAM GRANADOS BLANCO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten, en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de agosto del 2011.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4640.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00976/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO DÍAZ MAZZOCCO, denunciado por ELSA RIESTRA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4641.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de agosto de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00915/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA ZAPATA HERNÁNDEZ,

denunciado por la C. LETICIA GARCÍA ZAPATA; ordenando el C. Juez de los autos Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 12 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4642.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar el Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01130/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WILBERT PALOMO BACHAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4643.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00873/2011 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VILLARREAL GUAJARDO E INÉS SALINAS MOLINA, denunciado por ELIA MARGARITA ALAMEDA VILLARREAL ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4644.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00961/2011, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes

de JAVIER MARROQUÍN CHÁVEZ, denunciado por ANDREA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4645.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1169/2011, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor SERGIO ROLANDO DE LA CRUZ DE LA CRUZ, promovido por MARÍA ANTONIETA GAMBOA RODRÍGUEZ Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4646.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, ordenó radicar el Expediente 00207/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA URESTISABAL VÁZQUEZ, denunciado por CARLOS RÍOS URESTISABAL, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., 24 de agosto de 2011.- El Secretario Interino Civil, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

4647.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto

del presente año, ordenó radicar el Expediente 00209/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO GRIMALDO MOLINA, denunciado por ZIDALI GRIMALDO HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 24 de agosto de 2011.- El Secretario Interino Civil, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

4648.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de agosto de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 00981/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTÍN EMILIO SÁNCHEZ FLORES, denunciado por ROSA AMIRA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, MA. ANGÉLICA, ANA LAURA Y CLAUDIA IRELA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4649.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de agosto del 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 931/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AURELIANO CABALLERO IBARRA, denunciado por ROBERTO RENÉ CABALLERO FILIZOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4650.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de agosto de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS PUGA MARTÍNEZ, denunciado por MA. LETICIA PUGA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4651.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01661/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE MAYA ORTIZ, denunciado por el C. RAÚL EDUARDO MAYA VALLADARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4652.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00927/2011 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARZA BERMÚDEZ Y MARÍA TERESA ZAMUDIO VILLAGÓMEZ Y/O TERESA ZAMUDIO VILLAGÓMEZ, denunciado por el C. JUAN JOSÉ GARZA ZAMUDIO; ordenando el Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 15 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4653.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de junio del año dos mil once, el Expediente Número 00703/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de las señoras GLORIA CARDOZA PÉREZ Y AMALIA PÉREZ GARCÍA, denunciado por el C. CATARINO VEGA CARDOZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4654.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00576/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JEANILET BÁEZ TOVAR, denunciado por la C. TAYDE BÁEZ TOVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4655.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de julio de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00832/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LIMAS RODRÍGUEZ, denunciado por la C. OGARITA RUIZ VERA VIUDA DE LIMAS; ordenando el C. Juez de los autos Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y

acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 4 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4656.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00835/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO ROMÁN AHUMADA VALENCIA, Y HERIBERTA PEREYRA DE AHUMADA, y denunciado por el C. SALUSTIO ROMÁN AHUMADA VALENCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4657.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 20 veinte de junio de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PIEDAD PÉREZ CARDONA, quien falleció el 13 trece de mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por RAÚL ARMANDO HUERTA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de junio de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4658.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. PATRICIA ESTHELA SÁNCHEZ REYNOSO DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado,

con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a éste Juzgado, ordenó la publicación del Edicto, dentro del Expediente Número 188/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por la Ciudadana Licenciada Mayra Gabriela Huitron Zamudio, apoderado legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de PATRICIA ESTHELA SÁNCHEZ REYNOSO, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha la suscrita Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito, signado por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintitrés de marzo de dos mil once.- Por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su escrito y como lo solicita, toda vez de que la sentencia del fondo dictada en el presente Juicio a causado ejecutoria mediante auto de fecha veintinueve de abril de dos mil diez, así como sin haber cumplido la parte ejecutada el cumplimiento voluntario al fallo definitivo dentro del término obsequiado del proveído de fecha veintisiete de enero de dos mil once, debidamente notificada en consecuencia se procede a la ejecución forzosa de la misma, en tal virtud requiríase a la parte ejecutada la C. PATRICIA ESTHELA SÁNCHEZ REYNOSO, en el domicilio ubicado en calle Industria alimenticia número 311-B Fraccionamiento Industrial de esta ciudad, para que el momento de la diligencia haga el pago de la cantidad de 127.334 (CIENTO TREINTA Y NUEVE PUNTO DOCE) veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. que equivale a la cantidad de \$ 203,573.45 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo total al día 31 de julio del dos mil ocho; y en caso de no hacerlo procédase al embargo de bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas con antelación y en caso de no querer hacerlo ese derecho pasara a la parte Actora para que este haga el señalamiento respectivo ejecución forzosa que se llevara a cabo en las formas previstas por los numerales 646 y 652 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, agréguese a los autos para los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 105, 108, 649 fracción I, 650 fracción I, 651 fracción I, 652 fracción II, 691 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese Personalmente a la C. PATRICIA ESTHELA SÁNCHEZ REYNOSO y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE.- FIRMAS ILEGIBLES CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rúbrica legible Conste.- Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a siete de julio del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad en autos, visto el contexto de su escrito y por hechas las manifestaciones que en el mismo refiere, y toda vez que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la parte demandada, en consecuencia, y a efecto de dar cumplimiento al auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil once, y de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado; a efecto de que dentro del término señalado en el auto mencionado con antelación se de cumplimiento al mismo; en tal razón y como lo solicita, expídase el edicto que se publicará por DOS VECES consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y una vez en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta de éste Juzgado

señalamiento de bienes que deberá de realizarse dentro del término de tres días, de la última publicación del edicto ordenado en autos, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4; 40. 105. 108, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y Da Fe.- Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rúbrica legible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta de éste Juzgado, señalamiento de bienes que deberá de realizarse dentro del término de tres días, en que sea publicado el edicto ordenado en autos, en su caso la parte actora lo hará en su lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente el Estado.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, 11 de julio del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4659.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil once, dictado en el Expediente Número 719/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Mauro Hernández López endosatario en procuración de PORFIRIA LUCIO RODRÍGUEZ en contra de LAURA LETICIA GARCÍA MALDONADO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con la correspondiente rebaja del diez por ciento (10%) el bien inmueble:

Consistente en terreno ubicado en calle Arco Iris, número 2508, L-4, M-1 del Fraccionamiento Vista Azul II de esta ciudad, con superficie de 120.00 m2, y 56.95 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros, con propiedad privada; AL SUR en 8.00 metros con calle Arco Iris; AL ESTE en 15.00 metros con lote 5; AL OESTE en 15.00 metros con lote 3; con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 4058, Número 202855, del año 2005, del municipio de Victoria, con un valor de \$ 279,710.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la, diligencia de remate en segunda

almoneda con la correspondiente rebaja del diez por ciento. (10%).

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 5 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4660.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro julio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1573/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FELIPE GARCÍA GUARDADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel número 57 B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 37 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 12, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 36, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 38.- El inmueble identificado con el número de Finca 71068 del municipio H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,500.00(CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4661.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 500/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. OLGA CHÁVEZ BARRERA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: consistente en casa 29, marcada con el número 221, de la calle La Cañada de la Villa la Cañada, del lote 09, manzana 09, del Conjunto Habitacional "La Cima" Sexta Etapa de esta ciudad, con una superficie de construcción 47.615 m2 y una superficie de Terreno 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1,875% misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: en 2.90 y 3.10 metros con calle La Cañada, AL SUR: en 2.30 y 3.70 metros con casa 53 del Condominio el Volcán; AL ESTE: en 12.00 metros con casa 30; AL OESTE: en: 12.00 metros con casa 28; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 2873, Legajo 2-058, de fecha 16 de abril del 2004, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 1787, Legajo 2-036, de fecha 16 de abril del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4662.- Septiembre 15 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00248/2010, promovido por el Lic. C. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SANDRA LIZETH SOTO CHAVIRA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es en la casa marcada con el número 434, de la calle Gardenias del lote 16, de la manzana 29, del Fraccionamiento "Villa Florida" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 M.L. con lote 51 y AL SUR: en 06.00 M.L. con calle Gardenias, AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 17 y colinda con la Avenida de las Jacarandas Sur, AL PONIENTE en 17.00 M.L. con lote 15 y colinda con Avenida de los Plumbagos Sur.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4474, Legajo 2-090, de fecha 09 de julio del 2003, de este municipio de Reynosa Tamaulipas, y en la Sección Segunda, Número 53, Legajo 2056 de fecha 09 de julio del 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las

(10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4663.- Septiembre 15 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00263/2010, promovido inicialmente por el Lic. C. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ELISA YAÑEZ JARAMILLO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, en contra de la C. ELISA YAÑEZ JARAMILLO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto Juicio es en la casa marcada con el número 331, de la calle Valle Dorado, y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 36, de la manzana 12, del Fraccionamiento "Lomas de Valle Alto" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 55.00 m2 (cincuenta y cinco metros cuadrados) y una superficie de terreno de 101.16 m2 (ciento un metros dieciséis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros con calle Valle Dorado AL SUR: en 06.00 metros con lote número 34, AL ESTE en 17.47 metros con lote número 37 Bravo; AL OESTE: en 16.24 metros con lote 35.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos en la Sección I, Número 106035, Legajo 2121, de fecha 01 de febrero de 1999, de este municipio de Reynosa Tamaulipas, y en la Sección Segunda, Número 36690, Legajo 734 de fecha 01 de febrero de 1999, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4664.- Septiembre 15 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00269/2010, promovido por el Lic. C. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ MANUEL CASTRO SÁNCHEZ Y EDITH DEL ÁNGEL GUTIÉRREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es en la casa marcada con el número de la calle de la Montaña, del lote número 01, de la manzana número 12, del Fraccionamiento "Paseo Residencial" de esta ciudad con una construcción de 52.67 metros cuadrados, y un terreno de 115.50 metros cuadrados, con las siguientes y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle de la Montaña; AL SUR: en 7.00 metros con lote 40 y colinda con calle del Valle; AL ESTE: en 16.50 metros con lote 02 y colinda con Conde de Sierra Gorda; AL OESTE en: 16.50 metros con calle Ribera.- Inmueble que se encuentra inscrito en de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos en la Sección I, Número 10698, Legajo 2-214, de fecha 29 de septiembre del 2005, de este municipio de Reynosa Tamaulipas, y en la Sección Segunda, Número 9768, Legajo 2-196 de fecha 29 de septiembre del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4665.- Septiembre 15 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00247/2010, promovido por Lic. C. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ GUADALUPE CASAS SOSA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa marcada con el número 136, de la calle Olivo, del lote 37, de la manzana 12, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Norte de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102 m2, (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 M.L., con lote 36 y calle Laureles, AL SUR: en 06.00 M.L. con calle Olivo, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 39 y calle Lirio, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 35 y colinda con calle Violetas.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos en la Sección I, Número 329, Legajo 2-007 de fecha 16 de enero del 2003, de este municipio de Reynosa Tamaulipas, y en la Sección Segunda, Número 228, legajo 2-005 de fecha 16 de enero del 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2010.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4666.- Septiembre 15 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de agosto de (2011) dos mil once, dictado en el Expediente Número 0070/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Javier Corona Castillo, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MOISÉS LUGO HERNÁNDEZ Y MA. CANDELARIA RODRÍGUEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se refiere, audiencia que se efectuara en el local de este Juzgado, el día (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS.- Identificado como vivienda 1, número 136-A, planta baja del modulo 1, ubicada en el lote 38 de la manzana 6, de la calle Mirlo del Fraccionamiento Santa Elena de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 50.00 mtrs cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 930 mtrs

con área común 2, AL SUR: en 1.20 mtrs con área común número 1, 6075 mtrs con área de vivienda número 2 y 1.35 metros con su patio de servicio AL ESTE: en 2.15 mtrs con patio de servicio de la vivienda número 3, 1.51 y 2.415 mtrs con su patio de servicio, AL OESTE: en 3.15 mtrs con área común número 2 y en 2.925 mtrs con área común número 1.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 61625, Legajo 1233, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho, propiedad de MOISÉS LUGO HERNÁNDEZ (casado), identificado como finca número 41065, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en el Tablero de avisos de este Juzgado la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado y las ordenadas en este Juzgado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam., a 08 de agosto del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4667.- Septiembre 15 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto de dos mil once, dictado en autos del Expediente Número 762/2008, relativo a Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, y continuado por el Licenciado Gonzalo Enrique Agosta Muñoz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANTONIO DÍAZ ROMÁN, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Del bien inmueble hipotecado, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 8498, Legajo 6-1,70, de fecha (04) cuatro de octubre de dos mil cinco, ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, cuyo titular es ANTONIO DÍAZ ROMÁN, tipo de inmueble, identificado como vivienda ubicada calle Ficus 202, lote 21 de la manzana 66, Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 M2 (setenta y ocho metros cuadrados) y de construcción de 45.00 m2 (cuarenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.20 metros, con lote 3, AL SUR 5.20 metros, con calle Ficus; AL ORIENTE en 15.00 metros, con lote número 20-D; y AL PONIENTE 15.00 metros, con lote número 21-A.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en el Tablero de avisos de este Juzgado la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del

Estado y en este Juzgado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda audiencia que tendrá verificativo el día (04) CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de agosto de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4668.- Septiembre 15 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciséis de agosto de dos mil once (2011), dictado en el Expediente 01065/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Higinio Azua Calderón, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CONSTRUCTORA PROCOIN, S.A. DE C.V. Y EUFEMIA ROJAS AGUILAR DE LUNA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, EL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE:

Finca Número 25798, de Tampico, tipo inmueble terreno urbano con construcción, lote 7, manzana 94, zona 24, Poblado El Tancol, superficie de 208.00 metros cuadrados, sito en calle Juana de Asbaje antes calle Mango número 804, colonia Nuevo Progreso de Tampico, Tamaulipas, Cuenta Catastral 360124094008, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.60 metros, con lote 3, AL SUR 17.20 metros, con calle Belisario Domínguez, AL ESTE 12.00 metros, con calle Mango ahora calle Juana de Asbaje, AL OESTE 12.00 metros, con lote 5, propiedad de Eufemia Rojas de Luna.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 23725, Legajo 475, de Tampico, Tamaulipas, de fecha (21) veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1,684,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado y este Juzgado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de agosto de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4669.- Septiembre 15 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 369/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ARTURO LEÓN VEGA Y VERÓNICA MORA ROBLES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 20, de la manzana 35, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, en esta ciudad, ubicado en Avenida de Las Flores número 283, con una superficie de 187.00 m2 (ciento ochenta y siete punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 76.11 m2, (setenta y seis punto once) metros cuadrados de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 27.44 (veintisiete punto cuarenta y cuatro) metros con el lote 19, AL SUR: en 34.01 (treinta y cuatro punto cero un) metros con el lote 21, AL ESTE: en 6.00 (seis punto cero cero), metros con la Avenida de las Flores, y AL OESTE: en dos medidas, la primera de 8.82 (ocho punto ochenta y dos) metros con los lotes 11 (once) y 10 (diez) y la segunda de 0.7 (cero punto siete) metros con el lote 7 (siete), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca No. 53930, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 8 de diciembre de 2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4670.- Septiembre 15 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 930/2009, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ABN AMRO BANK (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de MARLENE RODRÍGUEZ AZUA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 6, manzana 118, mismo que está compuesto por el lote 6 original y la fracción Oriente del lote número 5 cinco, el cual tiene una superficie de terreno de 178.50 M2 (ciento setenta y ocho metros cincuenta centímetros cuadrados) ubicada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.50 diez metros cincuenta centímetros lineales, con calle Sierra

San Carlos, AL SUR: en 10.50 diez metros cincuenta centímetros lineales, con lote número 53, y lote 54, AL ORIENTE: en 17.00 diecisiete metros lineales, con lote 4, y AL PONIENTE: en 17.00 diecisiete metros lineales con lote 7.- Dentro del anterior lote se encuentra construida una casa habitación, con superficie de 106.00 ciento seis metros cuadrados, ubicada en calle Sierra de San Carlos número 1410, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 12767, Legajo 2-256, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 03/11/2005, y actualmente como finca número 112062 en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$716,000.00 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras, partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4671.- Septiembre 15 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1379/2007, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de DANIEL Saviñón Arroniz y Bertha Salas Ramos el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 69 de la manzana 10, condominio 1, ubicada en calle Privada Mexicali número 321, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m² (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 58.00 m² de construcción en el existente y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con lote 49, AL SUR: en 6.50 M.L., con privada, AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 70, y AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 68, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 8628, Legajo 2-173, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 05/06/2006 y actualmente como Finca Número 87046 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4672.- Septiembre 15 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de agosto del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00370/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Juan Higinio Azua Calderón, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FLETES TAMPICO DIVISIÓN MÉXICO S.A. DE C.V., y los C.C. MANUEL DE JESÚS IBARRA AGUAYO y DORA ALICIA MARTÍNEZ ARTEAGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguiente bienes Inmuebles que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción, casa habitación ubicado en Fidencio Trejo número 803, lote 13, manzana 1, Fraccionamiento Primavera en Tampico, Tamaulipas.- Propietario: MANUEL DE JESÚS IBARRA AGUAYO.- características clasificación de la zona: habitacional de segundo orden.- tipo de construcción: casa habitación 1 y 2 niveles de mediana calidad.- índice de saturación en la zona: 90%.- población: normal.- contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos.- uso del suelo: uso actual: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano.- uso actual: casa habitación.- vías importantes de acceso: calles secundarias de bajo tráfico vehicular.- servicios públicos: abastecimiento agua potable, drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.- medidas y colindancias: AL NORTE: 11.76 m. con lote 10 y 11; AL SUR: en 11.76 m. con calle Fidencio Trejo; AL ESTE: 19.40 m. con lote 14; AL OESTE: 19.40 m. con lote 12.- superficie total: 228.14 m².- datos del inmueble: Finca Número 9598; con un valor comercial de: \$ 1,100.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- Terreno y construcción, casa habitación, ubicado en Avenida Ayuntamiento número 1102, colonia Aurora, en Tampico, Tamaulipas.- propietario: DORA ALICIA MARTÍNEZ DE IBARRA.- características clasificación de la zona: habitacional de segundo orden.- tipo de construcción: casa habitación 1 y 2 niveles de mediana calidad.- índice de saturación en la zona: 95%.- población: media alta.- contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos.- uso del suelo: uso actual: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano.- uso actual: casa habitación.- vías importantes de acceso: sobre avenida ayuntamiento y calles secundarias de bajo tráfico vehicular.- servicios públicos: abastecimiento agua potable, drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.- medidas y colindancias: AL NORTE: 23.20 m con fracción restante del solar número 8; AL SUR: en 19.50 m con el solar número 7; AL ESTE: 16.10 m. con calle Arenal (hoy Ayuntamiento) el cual da frente; AL OESTE: 16.10 m. con solar número 3.- superficie total: 343.63 m².- datos del inmueble: Finca Número 9693; con un valor comercial de: \$2,300.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los Estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 29 de agosto del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4673.- Septiembre 15, 20 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00691/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA LUISA MARTÍNEZ RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Lirios número 242, lote 11, manzana 12, del Frac. "Paseo de las Flores", el cual cuenta, con una superficie de 75.36 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.09 M.L. con lote 10, AL SUR en 15.10 M.L. con lote 12, muro medianero de por medio; AL ESTE en 5.00 M.L. con propiedad particular; y AL OESTE en 5.00 M.L. con calle Lirios, inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 9540, Legajo 2-191, de fecha 21/05/2007, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 120942 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA LUISA MARTÍNEZ RUIZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial,

en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4825.- Septiembre 15 y 27.-1v2.